

SINTEISIS RESOLUTIVA: Se autoriza el pago de viáticos de fin de semana al Consultor de Línea, José Fernando Reinaga Alcocer, "Profesional Especialista para el Asesoramiento Técnico, Comercial y Administrativo - a las Empresas Intervenidas", de la Dirección de Derechos y Obligaciones, para que permanezca en la ciudad de Trinidad y organice juntamente con los Sub Gerentes de la Compañía de Servicios Eléctricos S.A. (COSERELEC), el levantamiento de la intervención a COSERELEC y planifique la transferencia de las operaciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), de forma ordenada, autorizando mediante el presente acto el pago de viáticos de fin de semana, de los días, sábado 8 y domingo 9 de mayo de 2010 (fin de semana).

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario de Comisión de Viaje, Misiones Oficiales y Rendición de Cuentas N° 000053 y Memorandum N° DDO N° 26 de 3 de mayo de 2010, el Director de Derechos y Obligaciones a.i. de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), instruyó al Consultor de Línea, José Fernando Reinaga Alcocer, "Profesional Especialista para el Asesoramiento Técnico, Comercial y Administrativo - a las Empresas Intervenidas", de la Dirección de Derechos y Obligaciones a constituirse del 3 al 14 de mayo de 2010 en la ciudad de Trinidad a fin de apoyar a la intervención administrativa a la Compañía de Servicios Eléctricos S.A. (COSERELEC).

Que el Director de Derechos y Obligaciones, mediante Informe AE DDO N° 089/2010 de 7 de mayo de 2010, informó que Consultor de Línea, José Fernando Reinaga Alcocer deberá permanecer en la ciudad de Trinidad y organizar con los Sub Gerentes de la Compañía de Servicios Eléctricos S.A. (COSERELEC), el levantamiento de la intervención a COSERELEC y efectuar la transferencia de las operaciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) de forma ordenada, habiéndose programado que el trabajo sea realizado los días sábado 8 y domingo 9 de mayo de 2010, motivo por lo que solicitó se autorice mediante Resolución Administrativa el pago de viáticos de fin de semana, de los días sábado 24 y domingo 25 de abril de 2010, en cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que el Formulario de Comisión de Viaje, Misiones Oficiales y Rendición de Cuentas N° 000053, cuenta con el Visto Bueno del Director a.i. de la Dirección Administrativa Financiera, en constancia de la existencia de recursos financieros.

CONSIDERANDO:

Que el numeral I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 0400 de 13 de enero de 2010, establece lo siguiente: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, salvo en los siguientes casos:

- a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público el fin de semana o feriado y que tenga autorización mediante resolución expresa de la autoridad competente.
- b) Cuando la Comisión exceda los 6 días hábiles y continuos de trabajo".

Que la estadía del Consultor de Línea, José Fernando Reinaga Alcocer en la ciudad de Trinidad, es de importancia para los objetivos de la intervención administrativa a COSERELEC, autorizándose el pago de viáticos de fin de semana de los días sábado 8 y domingo 9 de mayo de 2010.



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
L U Z P A R A T O D O S

RESOLUCIÓN AE-I N° 042/2010
La Paz, 7 de mayo de 2010

POR TANTO:

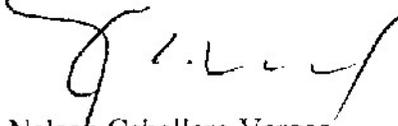
El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley de Electricidad, el Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009 y demás disposiciones vigentes,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el pago de viáticos de fin de semana al Consultor de Línea, José Fernando Reinaga Alcocer, "Profesional Especialista para el Asesoramiento Técnico, Comercial y Administrativo – a las Empresas Intervenidoas", de la Dirección de Derechos y Obligaciones, para que permanezca en la ciudad de Trinidad, y organice juntamente con los Sub Gerentes de la Compañía de Servicios Eléctricos S.A. (COSERELEC), el levantamiento de la intervención a COSERELEC y planifique la transferencia de las operaciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), de forma ordenada, autorizando mediante el presente acto el pago de viáticos de fin de semana, de los días, sábado 8 y domingo 9 de mayo de 2010 (fin de semana).

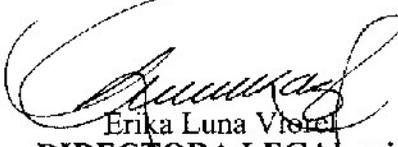
SEGUNDO.- Instruir a la Dirección Administrativa Financiera dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nelson Caballero Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO

Es conforme:



Erika Luna Vistari
DIRECTORA LEGAL a.i.



M.T.